



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

BRUTALIDAD POLICIAL EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA: ¿ESTACIONES DE POLICÍA O CENTROS DE TORTURA?

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) denuncia los hechos de violencia desproporcionada, tratos inhumanos, torturas y lesiones físicas y psicológicas a la población por parte de la Policía Nacional en la ciudad de Barrancabermeja, lo cual representan graves violaciones a los derechos humanos bajo la responsabilidad de quien, como institución gubernamental que en sus principios alude a la protección de la vida y el respeto a la dignidad humana, debe garantizar el libre ejercicio de los derechos de la población.

En el período comprendido entre el año 2020 y lo que ha transcurrido del año 2021, CREDHOS ha documentado y denunciado de las arbitrariedades cometidas por la Policía Nacional, que corresponden a los siguientes hechos:

- El 24 de abril de 2020, en el corregimiento de San Rafael de Chucurí, una persona fue detenida por los patrulleros **MARIO ORTIZ** y **SEBASTIAN RODRIGUEZ**, conducida a la Estación de Policía y allí golpeada en repetidas ocasiones, debido a que no presentaba su documento de identificación en el momento en que fue abordada por la Policía, a pesar de que la víctima dio a conocer su número de identificación. El 25 de abril de 2020, los patrulleros mencionados junto con el sargento **RAMON LISO** ingresaron arbitrariamente a su vivienda y frente a sus hijos y compañera procedieron a golpearlo y amenazarlo de muerte. Luego fue conducido nuevamente a la Estación de Policía donde siguieron agrediéndolo durante dos horas hasta que fue dejado en libertad.
- El 13 de mayo de 2020, en el corregimiento de San Rafael de Chucurí, una persona fue detenida arbitrariamente y conducida a la Estación de Policía donde fue golpeada en repetidas ocasiones. La víctima identificó a los patrulleros **BRAYAN SANTANA** y **SEBASTIAN RODRIGUEZ**. El antecedente del hecho es una discusión e intento de captura de la víctima el 2 de mayo de 2020, por parte de los patrulleros mencionados, debido al cumplimiento de las medidas relacionadas con la pandemia.
- El 17 de junio de 2020, una persona sufrió lesiones físicas cometidas por parte del policía **ARIS GALINDO**, luego de que ésta le manifestara al uniformado la inconformidad por la acción de desechar residuos de los baños del Centro de Convivencia Ciudadana -antiguo CDV- fuera de la misma. La víctima tuvo que someterse a cirugía debido a las graves lesiones en sus brazos.
- El 20 de julio de 2020, en medio de una discusión por la presencia de vehículos motorizados en el andén de una vivienda, miembros de la Policía procedieron a golpear a una persona habitante de la Comuna 3 y posteriormente a su progenitor con el arma de dotación. Las lesiones físicas, según la víctima, fueron ocasionadas por los patrulleros **ALEJANDRO GOMEZ SANABRIA** y **JOSE ALEJANDRO BORREGO MELO**.
- El 27 de marzo de 2021, una persona fue detenida por miembros de la Policía y conducido a la Estación de Policía frente a las instalaciones de la Electrificadora de Santander (ESSA). Allí, fue señalado de haber hurtado un vehículo motorizado y al negarse constantemente de la autoría del hecho, fue "interrogado" mediante torturas durante aproximadamente tres horas y media. Al ser dejado en libertad, un policía que se identificó como "**ANDRES PULIDO**" lo amenazó de muerte en caso de denunciar lo sucedido. En días posteriores, se pudo constatar que el verdadero nombre del agente de policía que amenazó de muerte la víctima es **KEINNER BARBOSA**. Debido a la gravedad de las lesiones físicas la víctima tuvo que dirigirse de urgencias a un centro médico.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

- El 11 de abril de 2021, dos personas que se movilizaban en la vía Yondó-Barrancabermeja debido a fallas mecánicas del vehículo tuvieron que detenerse. Al tiempo, fueron abordados por miembros de la Policía Nacional quienes los acusaban de hurto en la zona. Luego de ser conducidos a la Estación de Policía de El Muelle, se les intentó incriminar por porte ilegal de armas al obligarlos a tocar un arma de fuego.
- El 2 de mayo de 2021, una persona sufrió graves lesiones en su rostro luego de que un miembro de la Policía le propinara un golpe con una piedra en el marco de las protestas del Paro Nacional en inmediaciones del sector conocido como Obras Públicas. El dictamen médico concluyó en la necesidad de una cirugía plástica para la reconstrucción del pómulo y el tabique, así como exámenes oftalmológicos para conocer las afectaciones en su ojo derecho.
- El 5 de mayo de 2021, un integrante de la Brigada Médica que atendía a los manifestantes lesionados en medio de la protesta social en el sector de Obras Públicas, luego de asistir a una menor de edad que había sufrido los efectos del gas lacrimógeno en su vivienda, fue golpeado y capturado por miembros del Esmad y, posteriormente, conducido a la Estación de Policía de El Muelle donde recibió tratos inhumanos.
- El 21 de mayo de 2021, una persona fue detenida en el corregimiento El Centro por dos miembros de la policía y conducido hasta la patrulla del sargento **FREDY CASTRO**. Posteriormente, fue conducido hasta la Estación de Policía donde sufrió lesiones físicas por parte de la Policía señalándolo de participar en actividades de movilización.
- El 28 de mayo de 2021, una persona quien se dirigía a su vivienda en inmediaciones del sector conocido como Paso Nivel, fue inicialmente golpeada y luego capturada por miembros del Esmad. Al día siguiente, en la Estación de Policía sufrió lesiones físicas por parte de presos que fueron incitados por un miembro de la Policía para que lo golpearan. Luego, un miembro del Esmad arrojó gas pimienta en su celda ocasionándole dificultades para respirar.
- El 1 de julio de 2021, una persona habitante de la Comuna 5 de la ciudad fue agredida, amenazada y señalada de "guerrillera" por miembros de la Policía, el Esmad y la Sijin, luego de que manifestará las consecuencias que estaba sufriendo debido a que el Esmad y la Policía se estaban resguardando en los alrededores de su vivienda, en medio de las actividades de desalojo que se estaban efectuando en la vía principal de Fertilizantes.
- El 23 de julio de 2021, una persona fue detenida arbitrariamente por parte del Esmad, además de sufrir lesiones físicas y psicológicas, amenazas y tortura en la Estación de Policía del Magdalena Medio de El Muelle, tras ser acusado de participar en las protestas que se presentaron el mismo día en el corregimiento El Llanito, a pesar de que la víctima declaró estar dirigiéndose a su lugar de trabajo, y tener que resguardarse en una vivienda cercana debido a los efectos del uso desmedido de los elementos de dispersión (gases lacrimógenos).
- El 23 de julio de 2021, miembros de CREDHOS que acompañaban a la comunidad del asentamiento del corregimiento El Llanito, al mismo tiempo que verificaban las irregularidades y el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Esmad y la Policía, fueron agredidos por uniformados bajo el mando del capitán **DE AVILA**, quien también se encontraba en el lugar de los hechos y exigía a CREDHOS retirarse del lugar, lo cual impedía la labor en defensa de los derechos humanos de la población vulnerable.
- El 24 de julio de 2021, en medio de la represión del Esmad y la Policía al asentamiento afrodescendiente del corregimiento El Llanito, una persona recibió un impacto de bala en su pierna, teniendo que dirigirse de urgencias a un centro médico.
- El 30 de agosto de 2021, una persona fue detenida arbitrariamente y torturada en la Estación de Policía de El Muelle, luego de que se viera inmersa en una discusión con miembros de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. La víctima fue esposada en una silla y golpeada por varios miembros de la Policía en distintas partes del cuerpo.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



Los anteriores hechos, demuestran una práctica sistemática de la Policía Nacional en Barrancabermeja, que se reflejó además en las arbitrariedades cometidas en el contexto del Paro Nacional Indefinido que incluyeron la estigmatización y criminalización de la protesta social; uso desmedido e ininterrumpido de la fuerza y de los elementos de dispersión (gases lacrimógenos, granadas aturdidoras y munición de goma), que afectaron incluso a la población residente en los sitios de movilización; lesiones físicas y psicológicas de los manifestantes, algunos de ellos detenidos arbitraria e ilegalmente; infiltración y sabotaje de las manifestaciones; agresión y hostigamiento a defensores y defensoras de derechos humanos; agresión a periodistas y brigadas médicas; tratos inhumanos y tortura de detenidos que fueron trasladados a la Estación de Policía del sector de El Muelle, lo cual representa una clara violación al derecho establecido en el Artículo 12 de la Constitución Política. Cabe resaltar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha denunciado las múltiples arbitrariedades cometidas por la Policía a nivel nacional, lo cual manifiesta que los hechos que se han registrado en la ciudad responden a un método estructural de la institución que debe ser eliminado urgentemente.

La sistemática violación de los derechos humanos a través de los procedimientos policiales basados en el abuso de autoridad y la extralimitación de sus funciones, antes, durante y después de la protesta social, demuestra el carácter anticonstitucional e ilegítimo de la policía nacional en Barrancabermeja.

Es importante mencionar que el 22 de mayo de 2020 en medio de un Plantón frente a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el comandante de Policía coronel **ADOLFO MARTÍNEZ BUSTOS** a través de vía telefónica rompió el diálogo e interlocución que desde hace varios años organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos habían sostenido con la Policía Nacional, lo cual significó un retroceso en el relacionamiento y reconocimiento por parte del Departamento de Policía del Magdalena Medio al trabajo de líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

Teniendo en cuenta las denuncias realizadas por CREDHOS debido a los hechos de brutalidad policial en la ciudad, solicitamos a la **Procuraduría General de la Nación** adelantar las investigaciones penales y disciplinarias de los integrantes de la Policía Nacional que como servidores públicos han incurrido en graves faltas de sus funciones; a la **Defensoría del Pueblo** promover las garantías para la protección de los derechos humanos de la población que ha sido víctima de la brutalidad policial en la ciudad; a la **Fiscalía General de la Nación** adelantar igualmente las investigaciones para que los delitos cometidos por la Policía Nacional en Barrancabermeja no queden en la impunidad, y garantizar la protección de las víctimas y testigos de los procesos judiciales; a la **Administración Distrital de Barrancabermeja**, en cabeza del Alcalde Alfonso Eljach Manrique como primera autoridad de policía en la ciudad, pronunciarse acerca de los hechos de brutalidad cometidos por la institución.

JUNTA DIRECTIVA DE CREDHOS

BARRANCABERMEJA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021